



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Guerrero, Domingo 14 de Junio de 2020

Año CI

Edición Extraordinaria

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

COMUNICADO DIRIGIDO A LOS AYUNTAMIENTOS Y  
AL CONCEJO COMUNITARIO MUNICIPAL DE  
AYUTLA DE LOS LIBRES, DEL ESTADO DE  
GUERRERO, POR EL CUAL, SE HACE DE SU  
CONOCIMIENTO, QUE EL ESTADO PERMANECE  
EN ROJO, CONFORME AL SEMÁFORO  
EPIDEMIOLÓGICO COVID-19 DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL.....

2

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

# PODER EJECUTIVO

**COMUNICADO DIRIGIDO A LOS AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO COMUNITARIO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL CUAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE EL ESTADO PERMANECE EN ROJO, CONFORME AL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COVID-19 DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

**LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4°, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 6 NUMERAL 1 FRACCIÓN IV, 71, 87, 88 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIONES I, VI Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y EN ESTRICTO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, Y**

## C O N S I D E R A N D O

Que en alcance al Acuerdo de Acciones del Gobierno del Estado para la Reapertura de Actividades esenciales y no esenciales, con motivo de COVID-19, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero de fecha 31 de mayo de 2020, he tenido a bien expedir el siguiente:

**COMUNICADO DIRIGIDO A LOS AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO COMUNITARIO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL CUAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE EL ESTADO PERMANECE EN ROJO, CONFORME AL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COVID-19 DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL.**

**Artículo Primero.** Se aplaza hasta el 30 de junio de 2020, el reinicio de las actividades no esenciales de los sectores público, social y privado, considerándose las siguientes:

1. Hoteles y establecimientos de alojamiento temporal.
2. Playas.
3. Restaurantes.
4. Transporte público
5. Platería.
6. Maquiladoras.
7. Albercas y balnearios.
8. Centros comerciales.
9. Actividades religiosas.
10. Industria mezcalera.
11. Plazas cívicas, jardines vecinales y parques.
12. Polideportivos y unidades deportivas.
13. Cines, teatros, museos y auditorios.
14. Zoológicos.
15. Barberías y estéticas.

16. Gimnasios.

**Artículo Segundo.** Tratándose de transporte público, deberán continuar las medidas generales de sana distancia, establecimiento de filtros sanitarios con toma de temperatura, uso obligatorio de cubrebocas, aplicación de gel antibacterial, sanitización permanente de las unidades de transporte, instalaciones y equipos, conforme lo establezca el semáforo federal COVID-19.

**Artículo Tercero.** Atendiendo las indicaciones de la Secretaría de Salud Estatal, el periodo de confinamiento en todos los municipios del Estado se amplía hasta el 30 de junio de 2020.

**Artículo Cuarto.** Es recomendable permanecer atentos al comportamiento del Semáforo epidemiológico COVID-19 Federal, para el cumplimiento irrestricto de las indicaciones del Gobierno Federal.

Es importante continuar con las estrategias "Quédate en Casa" y "Sana Distancia", así como seguir aplicando y fomentando las medidas de seguridad sanitaria establecidas por las autoridades de Salud del Estado y Federal.

**Artículo Quinto.** El uso de cubrebocas será obligatorio en espacios públicos y cerrados, hasta que lo establezca el semáforo COVID-19 del Gobierno Federal. Se recomienda, en lo posible, el uso de careta.

**Artículo Sexto.** Por conducto de la Secretaría General de Gobierno, hágase de conocimiento a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para los efectos que se indican en el presente comunicado.

#### T R A N S I T O R I O

**Único.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su difusión y efectos legales que correspondan.

Dado en Palacio de Gobierno, sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE SALUD.

**DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS.**

Rúbrica.

Secretaría  
**General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**



**TARIFAS**

**INSERCIONES**

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONE SEN EL  
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES .....	\$ 401.00
UN AÑO .....	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES  
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES .....	\$ 704.35
UN AÑO .....	\$ 1,388.69

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

DEL DIA .....	\$ 18.40
ATRASADO S .....	\$ 28.01



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DIRECTORIO**

Licenciado Héctor Astudillo Flores  
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame  
Secretario General de Gobierno

Licenciado Rogelio Parra Silva  
Subsecretario de Gobierno para Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle  
Directora General del Periódico Oficial  
del Estado de Guerrero

Palacio de Gobierno  
Ciudad de los Servicios  
Edificio Montaña 2o. Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm. 62  
Col. Recursos Hidráulicos  
C. P. 39075

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)  
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero  
Telefonos: 747-13-86-084  
747-13-76-311